

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 8 de marzo de 2019, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana M2 del Plan Parcial del Sector I-3 “Prado Ancho”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, para la ordenación de volúmenes y establecer las determinaciones de adosamiento y retranqueos de las construcciones futuras colindante de las parcelas de M3-R4 a la M3-R12, según la ordenanza 1 “Industrias y Almacenes” Grado 2.º

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) en relación con el 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villalbilla, a 12 de marzo de 2019.—El secretario general del Ayuntamiento, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/9.593/19)

